	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIVATA NIT 800.014.989-1		MACROPROCESO: MISIONALES	
	Código	AJ-F-DE-02	Subproceso: CONTRATACIÓN	
	Versión	01	Formato «MODALIDAD»	
	Vigencia desde	Dec. 054 de Agosto 23 de 2016		
				Página 1 de 1

### ACTA DE INICIO

En el Municipio de Chivatá Boyacá, se reunieron, el (la) Ingeniera) **SARAI NATHALIA SANCHEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de supervisor (a) del contrato No. **PC-MCHIV-MC-018-2026**, de fecha **23 DE JUNIO DE 2026** y el (la) señor (a) **MARIELA OMAIRA JIMENEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	PC-MCHIV-MC-018-2026
FECHA DEL CONTRATO	22 DE JUNIO DE 2026
CONTRATANTE	Municipio De Chivatá Boyacá
NIT. CONTRATANTE	800014989-1
CONTRATISTA	SEVIQUIMICOS E.U.
NIT. O CC.	826.002.964-0
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA, EN LOS ACUEDUCTOS DE TORCA, SANTA ISABEL Y EL SISTEMA URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ; ASÍ COMO LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR). DE IGUAL MANERA, GARANTIZAR LOS INSUMOS QUÍMICOS CONFORME A FICHA TECNICA PARA REALIZAR EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, CHIVATA MANOS A LA OBRA 2024 - 2027
PLAZO	Dos (02) meses
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN	23 DE AGOSTO DE 2026
VALOR	\$ 30.279.264,00
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	620

El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

#### OBSERVACIONES:

---



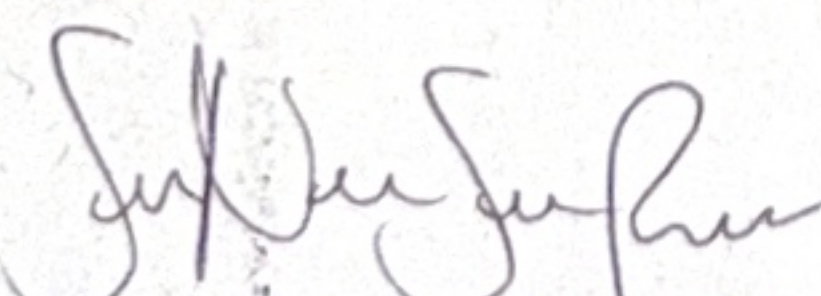
---

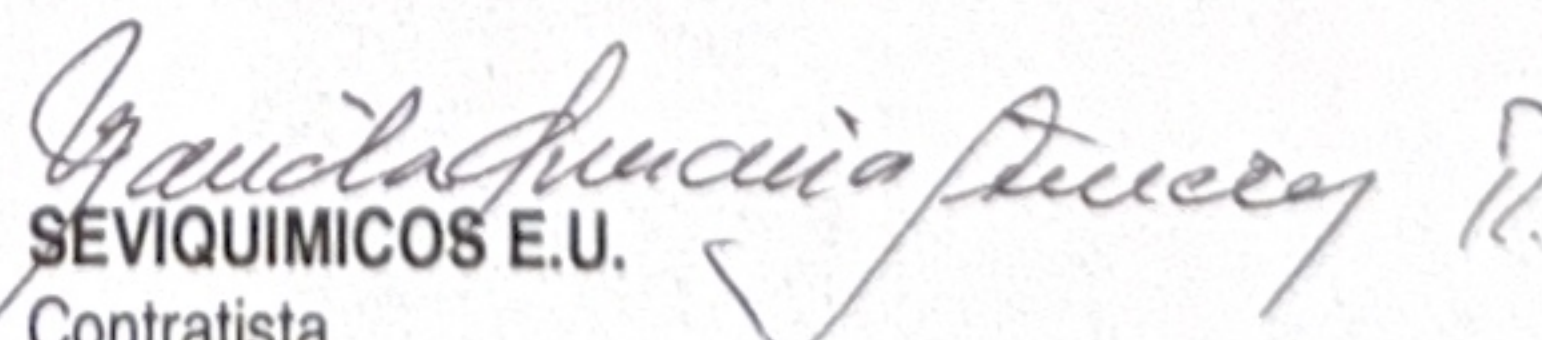


---

Verificado lo anterior y teniendo en cuenta el Registro Presupuestal No. **620** expedido el **12 de junio de 2026**, se establece como **fecha de iniciación del contrato**, el día **martes 23 de junio de 2026**.

La presente se suscribe por los intervinientes en Chivatá Boyacá, hoy **martes veintitrés (23) de junio de 2026**.

  
**SARAI NATHALIA SANCHEZ RODRIGUEZ**  
 Supervisor(a)

  
**SEVIQUIMICOS E.U.**  
 Contratista

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVATÁ